

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2020-UNAM

Moquegua, 08 de enero de 2020

VISTOS: El Memorando N° 001-2020-P-UNAM de fecha 08 de enero de 2020, con registro y proveído de Secretaría General N° 038, de fecha 08 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 001-2020-P-UNAM de fecha 08 de enero de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la elaboración de Resolución Presidencial, donde se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, a partir del 09 y 10 de enero de 2020;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, a partir del 09 y 10 de enero de 2020, periodo de ausencia del titular, respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL